



I. INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

A los accionistas de *Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)*

Por encargo del: *Consejo de Administración:*

I. Opinión

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* adjuntas de *Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)*, que comprenden el *balance de situación a 30 de junio de 2022*, la *cuenta de pérdidas y ganancias*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de flujos de efectivo y la memoria* correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales* adjuntas *expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de *Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)* (en adelante: *La Sociedad*) a *30 de junio de 2022*, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la *nota 2.1* de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor*, en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Sociedad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que,



de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión*.

III. Aspectos más relevantes de la auditoría _____

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de *Cuentas Anuales*. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de *Cuentas Anuales* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

III.I Ocurrencia del Importe Neto de la Cifra de Negocios

Descripción

Tal y como se describe en la *nota 1* de la memoria adjunta, la *Sociedad* tiene por objeto la explotación y gestión de la estación de esquí de Sierra Nevada, correspondiendo el 75,69% del importe neto de la cifra de negocios de la *Sociedad* al transporte por cable aéreo de esquiadores, deducidos descuentos, IVA, y otros impuestos relacionados con las ventas y servicios.

El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos normales de la *Sociedad*, no resulta complejo, dando lugar a cuentas a cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo. No obstante, considerando el elevado número de transacciones y las distintas tarifas aplicables, la evaluación de la **ocurrencia de la cifra de negocios** ha sido considerada como uno de los aspectos relevantes de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la comprobación de la eficacia de los controles del proceso de ingresos – cuentas a cobrar y procedimientos sustantivos, tales como:



- Comprobar el diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan el registro de las transacciones facturables y con ello, la ocurrencia de los ingresos, así como el procedimiento de contabilización y registro de los mismos.
- Evaluar la razonabilidad de los volúmenes de ingresos del *ejercicio auditado* respecto a los datos de actividad proporcionados por la información de gestión de la *Sociedad*
- Realización de pruebas en detalle sobre los asientos registrados en las cuentas de ingresos y clientes
- Por último, hemos evaluado si las *notas 4.9 y 17* de la memoria de las *cuentas anuales* adjuntas, contienen los desgloses e información relativa a los ingresos de la *Sociedad*

III.II Provisiones a largo plazo por salidas incentivadas

Descripción

La *Sociedad*, tal y como se detalla en la *nota 14* de la memoria adjunta, incluye en el epígrafe "Provisiones a Largo plazo - Obligaciones con el personal", un importe de **5.544.924,53 euros** correspondiente a provisiones de: "Plan de salidas Incentivadas". En el citado plan, se estiman las indemnizaciones a percibir por parte de **70 trabajadores** de **CETURSA**, en función de su *antigüedad* y *puesto de trabajo*, cuya finalidad principal es el rejuvenecimiento de la plantilla.

Procedimientos aplicados en la auditoría

- Revisión de las *actas* en las que se informa al *Consejo de Administración* sobre las medidas que se pretenden adoptar al dotar la citada provisión.
- Análisis del *informe actuarial* emitido por un *experto independiente* con fecha **10 de octubre de 2022**.
- Comprobación de la *correcta dotación de la provisión en contabilidad*, atendiendo a las *estimaciones* realizadas por el *actuario*.



I. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

- Verificación de las **Cuentas Anuales** correspondientes al **ejercicio 2022**, con especial atención a los **estados financieros** y a la **nota 14** de la memoria adjunta.

IV. Otras cuestiones _____

IV.I Las **Cuentas Anuales** de la **Sociedad** correspondientes al ejercicio terminado a **30 de junio de 2021** fueron auditadas por otro auditor que **expresó una opinión favorable** sobre dichas **Cuentas Anuales** el **30 de noviembre de 2021**.

Además, los mismos auditores realizaron un informe de auditoría en el que **expresaron una opinión con salvedades** el **08 de julio de 2022**, sobre **unos estados financieros de propósito especial**, correspondientes al ejercicio terminado el **31 de diciembre de 2021**.

IV.II La **Sociedad** ha realizado el **Estado de Información no Financiera (EINF)** a **30 de junio de 2022**, el cual, está siendo verificado por otro auditor a **fecha de emisión del presente informe**.

IV.III La **Sociedad** el **04 de mayo de 2022**, ha realizado una **ampliación de capital** por importe de **6.986.475,58 euros**. Dicha ampliación de capital ha sido suscrita por:

- **Accionista 1:** "**Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía**" por importe de **6.799.996,14 euros** suscribiendo **471.567 nuevas acciones nominativas**, por un **valor nominal** de **14,42 euros**, cada acción.
- **Accionista 2:** "**Ayuntamiento de Granada**" por importe de **186.479,44 euros** suscribiendo **12.932 nuevas acciones nominativas**, por un **valor nominal** de **14,42 euros**, cada acción.

V. Otra información: Informe de gestión _____

La otra información comprende exclusivamente el **informe de gestión del ejercicio auditado** cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la **Sociedad** y **no forma parte integrante** de las **Cuentas Anuales**.



Nuestra opinión de auditoría sobre las *Cuentas Anuales* no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las *Cuentas Anuales*, a partir del conocimiento de la *Sociedad* obtenido en la realización de la auditoría de las citadas *Cuentas Anuales* y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los *administradores* son responsables de formular las *Cuentas anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *Sociedad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la *Sociedad* en España, que se identifica en la *Nota 2.1* de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de *Cuentas Anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales*, los *administradores* son responsables de la valoración de la capacidad de la *Sociedad* para continuar como *empresa en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *empresa en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *empresa en funcionamiento* excepto si los *administradores* tienen intención de liquidar la *Sociedad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las *Cuentas Anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre

Auditoría de Cuentas Anuales:

"Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"

Ejercicio 2022



si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la *Sociedad* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *Cuentas Anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *Sociedad* deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *Cuentas Anuales*, incluida la información revelada, y si las *Cuentas Anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las *Cuentas Anuales* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Auditoría de Cuentas Anuales:

"Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"

Ejercicio 2022



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018 *Madrid* - +(34) 951 66 78 68 *Andalucía*

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En *Madrid*, a *31* de *octubre* de *2022*

[BS Audit](#)

Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el nº *S-2328*



Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio *BS Audit*

Inscrito en el *R.O.A.C.* con el nº *20.026*

C/ Ferral 28, local

28008 Madrid

Auditoría de Cuentas Anuales:

"Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"

Ejercicio 2022